

LÍMITES Y COSTOS DEL ALCA, DE LLEVARSE ACABO EN AMÉRICA LATINA¹

Jaime Puyana Ferreira*
Rodolfo Iván González Molina**

RESUMEN

En este artículo se destaca que el ALCA pretende ser un pacto de igualdad entre desiguales. Encontramos injusto pactar igual trato para quienes son enormemente desiguales en tecnología, conocimiento, capital, poder militar. No hay duda que ello generará mayor desigualdad. Porque el ALCA es mucho más que un tratado comercial. Es un esquema de privatización (especialmente de servicios y bienes públicos tradicionalmente reservados al Estado), de liberación de mercados y de seguridad para las inversiones extranjeras, a las que se conceden ventajas sobre las nacionales. Las propuestas del ALCA van a mermar la facultad de los gobiernos para llevar a cabo políticas de desarrollo específicas en áreas económicas y sociales. Se pretende que el ALCA tenga rango supraconstitucional. Con ello se limitará la soberanía de las naciones que firmen el tratado.

Palabras clave: Tratado comercial, neoprotecciónismo, subsidios, aranceles.

* Profesor de tiempo completo de la Facultad de Economía de la UAM-Ixtapalapa.

** Profesor de tiempo completo de la Facultad de Economía de la UNAM.

ABSTRACT

It is highlighted in this article that ALCA intends to be an agreement of equality among inequalities. We found unfair to agree on equal treatment for those who are enormously unequal in technology, knowledge, capital and military power. There is no doubt that it would generate a greater inequality, due to the fact that ALCA is more than just a commercial treaty. It is a privatization scheme (especially of services and public goods, traditionally reserved to the state), free market liberation and security for foreign investments, to which bigger advantages are given than to those of national investment nature. The ALCA proposals are going to reduce the government's orientation to carry out specific development policies concerning economic and social areas. It is also expected the ALCA gets a supra-constitutional rank. Having this, the sovereignty of the nations that might sign the treatment will be limited.

Key words: *commercial treatment, neo-protectionism, subsidies, tariffs.*

Considerando al ALCA como una clara intención del viejo deseo de expansión y control estadounidense del continente americano, para incorporar a toda América Latina a su proyecto de dominación mundial², vamos a analizar cada una de las cláusulas del tratado para dejar bien claro lo que implica en materia de pérdida de soberanía, deterioro de las condiciones medio ambientales, la pérdida de la competencia de la industria local frente al avance de la IED (Inversión Extranjera Directa), la plétora de capitales especulativos, los servicios y la crisis agrícola. Pero antes, quisieramos mencionar algunas generalidades sobre el proyecto de tratado.

El Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) es un ambicioso proyecto de integración que incluye a 34 países del continente americano (con excepción de Cuba), que pretende construir un solo mercado hemisférico a partir de 2005, a través de la eliminación progresiva de los obstáculos al comercio y a las inversiones.

La idea del ALCA surgió a raíz de la "Iniciativa para las Américas" en la Primera Cumbre Americana en diciembre de 1994, en Miami, en una propuesta hecha por el entonces presidente de los EE.UU., George Bush (padre) a todos los gobiernos del continente americano, a que conforma-

ran "el mayor mercado libre del mundo". Este se extendería desde el Puerto de Anchorage hasta Tierra del Fuego³, con una población de 800 millones de personas (13.4% de la población mundial) y un PIB (Producto Interno Bruto) de unos 11 millones de millones de dólares. Los 34 jefes de Estado y de Gobierno aceptaron la propuesta sin titubeos. A partir de ese momento, sin que la mayoría de dicha población estuviese en absoluto enterada, ni fuese consultada, se iniciaron las sigilosas negociaciones que supuestamente darán origen al ALCA.

El ALCA surge en el contexto de la tercera Revolución industrial que mostró su contenido y potencialidad en el ambiente histórico de la segunda mitad del siglo XX. Las computadoras, la energía nuclear y los dispositivos semiautomáticos que en esa época hicieron su aparición anunciaron un mundo dominado por la informática, las telecomunicaciones, la biotecnología y la robótica, el cual se instaló plenamente en los años 80 y 90, pero cuya configuración marcó al casi medio siglo que duró la "guerra fría" (1945-1991). En estos procesos históricos con las implicaciones y resultados de la "guerra fría", la competencia armamentista y aeroespacial, está la clave para entender tanto el objetivo como el significado de fenómenos posteriores como el que ex-

presan la proliferación de los tratados de libre comercio.

El continente europeo, que ya había adelantado un proyecto de unificación desde los años 50, finalmente se logra la Unión Europea en 1993, un año más tarde se firma el TLCAN (Tratado de Libre Comercio de América del Norte) conformado por México, Estados Unidos Y Canadá. Por otra parte, Japón logró traducir su liderazgo regional en la conformación, a finales de los años 80, de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático, (ASEAN, por sus siglas en inglés).

Ahora bien, es importante señalar que a diferencia de la Unión Europea, donde el grado de desarrollo de los países que la constituyen es equiparable, la composición del ALCA es muy asimétrica. Del PIB (Producto Interno Bruto) total, el 79% corresponde a los EE.UU., el 5.9% a Canadá, el 4.7% a Brasil, el 4.2% a México, el 2.51% a Argentina, y la gran mayoría de los países restantes no llegan ni siquiera al 1%. Así, el intercambio comercial y las negociaciones serán totalmente desventajosas para los países latinoamericanos.

En los años 60 América Latina impulsó un acuerdo de libre comercio, la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio" ALALC, que más tarde, en 1980, se convertiría en la ALADI, Asociación Latinoamericana de Inte-

gración. Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú, Bolivia y Chile, conformaron el Pacto Andino y los países del Istmo centroamericano formaron el Mercado Común Centroamericano en el año de 1958. En la misma dirección, los países antillanos configuraron el CARICOM.

Al terminar la década de los 80, en 1989, México, Colombia y Venezuela formaron el Grupo de los Tres, como un área de libre comercio e inversión, su negociación se vio facilitada por la implantación de políticas de ajuste y reestructuración macroeconómica en las tres naciones, cuyos gobiernos proponían modelos de políticas "neoliberales", con economías orientadas hacia los Estados Unidos.

Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, en 1991 firman el tratado de Asunción y dan origen al MERCOSUR (Mercado Común del Sur, el cual analizaremos más adelante), un tratado de libre comercio, que significó una serie de conversaciones y acuerdos sobre todo entre Argentina y Brasil desde el año de 1986, lapso en el cual ambos países suscribieron más de veinte protocolos de integración.

Hasta 1998 la elaboración del Acuerdo (el ALCA), estuvo relativamente estancada, y fue solo hasta la Segunda Cumbre de las Américas en Santiago de Chile, en dicho año, cuando se estableció un Comité de Negociaciones

Comerciales compuesto por los viceministros de Comercio de cada país. Desde 1994 habían tomado lugar cuatro reuniones ministeriales, aunque sin mayores resultados tangibles. En la sexta reunión ministerial (1999) se instruyó preparar un esbozo del proyecto, el cual fue presentado en la siguiente reunión ministerial (2001). En el mismo año se llevó a cabo la Tercera Cumbre de las Américas (Québec, Canadá). Allí se decidió hacer público el proyecto, debido en gran parte a las presiones de la opinión pública. Los intentos del presidente Bush (hijo) de concluir las negociaciones en 2003 fracasaron.

La última reunión ministerial concluyó en Miami, con resultados que están lejos de las ambiciosas metas proclamadas en 1994 en la misma ciudad, tan solo se logró un ALCA *light*, que consiste básicamente en un marco de referencia que servirá para que los países participantes puedan negociar individualmente y a diferentes ritmos, dependiendo de sus intereses específicos. La razón por la cual se obtuvo un ALCA tan reducido las veremos posteriormente, pero la primordial es la preferencia de los EE.UU., como en el caso del "problema" de la Deuda Externa, de eliminar el multilateralismo y negociar con cada país por separado a fin de imponer las cláusulas más controvertidas y aislar a los países más renuentes al tratado.

Los 34 países que suscribieron el llamado Plan de Acción que creaba el ALCA adquirieron toda una serie de compromisos en los ámbitos políticos, de seguridad, económicos, institucionales, sociales, y culturales, siendo todo ello parte de una estrategia global por parte de los EE.UU. tendiente a consolidar el neoliberalismo, bajo su égida, en todo el continente americano. De acuerdo con lo convenido, el ALCA comenzará a operar en 2005, aunque ya existen serias resistencias (Brasil) al respecto. Lula afirmó que Brasil está interesado en integrarse a un mundo cada vez más interdependiente, pero que cuando llegue el momento de negociar el ALCA, "seremos muy duros para negociar y defender los intereses de Brasil, igual que son duros los estadounidenses para negociar y defender los intereses de Estados Unidos... La prioridad de Brasil será el MERCOSUR y Brasil negociará el ALCA a partir de este bloque y no individualmente (11/12/02)⁴. Por otra parte, los EE.UU. ya han suscrito, como es su costumbre, varios acuerdos bilaterales anticipados. Tras la segunda Cumbre de las Américas de Santiago de Chile, en 1998, se establecieron nueve "grupos de trabajo" encargados de llevar a cabo negociaciones en las siguientes áreas: 1) servicios; 2) inversiones; 3) compras del sector público; 4) acceso a mercados (barreras arancelarias y no

arancelarias); 5) agricultura; 6) derechos de propiedad intelectual; 7) subsidios, medidas antidumping y derechos compensatorios; 8) política de competencia; y 9) solución de controversias.

Para elaborar las propuestas del ALCA operan un Comité de Negociadores Comerciales (CNC), constituido por los vice-ministros de Comercio, y un Comité Técnico de Apoyo tripartito, integrado por el BID, la OEA, y la CEPAL. Los EE.UU. cuentan con poderosos grupos cabilderos de Asesoría Empresarial. Los problemas ecológicos, medio ambientales y de Derechos Humanos escasamente se contemplan.

Se establecieron también tres Comités *no* negociadores encargados de tratar asuntos relacionados con las economías más pequeñas, como las Centroamericanas y del Caribe, los problemas de la sociedad civil, y los compromisos electrónicos. Como puede verse, a dichos aspectos se les asigna una importancia secundaria. Los problemas ecológicos y de Derechos Humanos escasamente se tocan.

Los negociadores, por su parte, también tienen como tarea comparar y analizar a fondo los componentes clave de todos los acuerdos subregionales sobre comercio e inversiones, dentro de los cuales se encuentran el TLCAN (EE.UU., Canadá y Méxi-

co), el MERCOSUR (Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay), el Pacto Andino CAN (Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia, Venezuela), y el CARICOM (Comunidad del Caribe). Todos estos acuerdos están destinados a desaparecer en el largo plazo, porque salvo el TLCAN y el MERCOSUR, los demás fueron hechos para sustituir importaciones, el ALCA (Como una extensión del TLCAN) será para ampliar la base productiva, disminuir así los costos y competir mejor en el ámbito internacional. También deberán estudiar los tratados bilaterales de inversión entre algunos países del área. Dichos tratados aceptan el modelo "inversionista-estado", plasmado en el TLCAN, que les permite a los inversores entablar demandas contra los gobiernos, por supuestas o reales violaciones a los derechos de propiedad, sin que previamente intervengan sus gobiernos.

Así, puede verse desde el primer momento la asimetría que impregna a dichas negociaciones. Básicamente, de lo que se trata es de extender el TLCAN al resto del área americana, incorporándole toda una serie de cláusulas de la OMC (Organización Mundial del Comercio), e incluyendo subrepticiamente muchas de las cláusulas del fracasado Acuerdo Multilateral de Inversiones (AMI-MAI). Como se recordará, dicho acuerdo fue rechazado

en la Primera Reunión Ministerial de la OMC, en 1996, y por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), debido en gran parte a los esfuerzos de la Unión Europea. Como veremos más adelante, esto no debe extrañar a nadie dado el carácter leonino a favor de las Multinacionales de EE.UU. de muchas cláusulas de dicho Acuerdo.

La situación actual para los EE.UU. en general, y para el gobierno de Bush (hijo) en especial, es particularmente apremiante. A partir de la borrascosa clausura de la "Ronda del Milenio" de la OMC en Seattle, en Diciembre de 1999, es cada vez más difícil para los círculos dominantes del planeta imponer impunemente este tipo de acuerdos. Recientemente, en septiembre de 2003, fracasó de nuevo la Reunión Ministerial de la OMC en Cancún, México, donde un bloque de países llamado el G21 rechazó las posiciones de EE.UU. y la UE con respecto a los subsidios agrícolas, la apertura del sector servicios, y otras cláusulas en exceso lesivas, impidiendo todo acuerdo y dando al traste con la Conferencia. En un año electoral, era muy importante para Bush obtener algún tipo de Acuerdo, por *light* que fuera, en la reunión de Miami del 2003. Pero las perspectivas no fueron las mejores para él.

LIMITACIONES DEL ALCA Y UNILATERALIDAD COMERCIAL

Los servicios

Todas las empresas transnacionales estarían en el completo derecho a participar con las empresas nacionales en igualdad de posibilidades y condiciones. Lo que implícitamente implica la aplicación del derecho de tratamiento de "Nación Más Favorecida". Es decir que en los hechos estaría prohibido que los gobiernos latinoamericanos den financiamiento preferencial a los proveedores locales tales como salud, educación, viviendas, servicios municipales, culturales o el desarrollo de infraestructura básica como electrificación agua potable, alcantarillados, etc. En otras palabras, la paulatina desaparición de los servicios de salud pública y la educación nacional gratuita. Por otro lado, está la pérdida del desarrollo cultural nacional, de los valores e idiosincrasia de los pueblos.

Si los gobiernos no aceptan estas limitaciones, la regla "inversionista-estado" que se incluiría en el ALCA obligaría a proporcionar las mismas condiciones y montos financieros a las transnacionales compitiendo en el mismo sector. También una transnacional puede llevar a juicio internacional a un gobierno que no quiera indemnizarla cuan-

do esta siente afectadas sus utilidades por las reglamentaciones o legislaciones implantadas por los gobiernos latinoamericanos.

Se pretende incluir el Acuerdo Multilateral de Inversiones (AMI), ya implantado en el TLCAN y previamente rechazado por la OMC y la OCDE. Dicho acuerdo consiste en "que las empresas transnacionales podrán enjuiciar directamente a los gobiernos por las ganancias que pierdan debido a la promulgación de leyes diseñadas para proteger la salud y la seguridad, las condiciones laborales o las normas ambientales." Naturalmente esto impactará desfavorablemente al deteriorado movimiento sindical, servicios de seguridad nacional y condiciones ecológicas latinoamericanas.

Inversiones

En lo particular, al tratamiento de cualquier tipo de inversión, a los gobiernos locales les quedaría prohibido otorgar beneficios especiales a la industria nacional, inclusive a la pequeña y micro empresa, pero se le otorga un trato preferencial a la inversión extranjera, además con estas exclusividades el capital extranjero puede eludir las legislaciones nacionales y demandar a los gobiernos locales, "si sus leyes, prácticas y políticas obstaculizan los supuestos derechos de la empresa o firma en cuestión". En

terminos generales, y sin la menor participación de los países afectados, se estarían incluyendo un amplio número de las cláusulas del Acuerdo Multilateral de Inversiones, cláusulas que ya fueron rechazadas por la OMC y la OCDE debido a las fuertes críticas de las economías de la Unión Europea.

Sector Público

Con respecto a la actividad comercial del sector público, se le imponen cláusulas más fuertes que las de la OMC, pues se prohibiría que los gobiernos compren bienes y servicios a los productores nacionales, con lo cual los proveedores serían exclusivamente las transnacionales, limitando claramente el desarrollo nacional y el completo predominio del sector privado sobre el sector estatal.

Apertura Comercial

El agotamiento de la segunda Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI), es decir, la que tiene lugar después de la segunda Guerra Mundial y que ya no abarcó solamente la producción de bienes ligeros o de consumo inmediato (textiles, calzado, vestuario, papel, vidrio, siderúrgica, aceites y jabones), tuvo como protagonista fundamental a las empresas multinacionales (en transportes, teleco-

municaciones, industria automovilística, fertilizantes, petroquímica y metalmecánica), provocó un aumento de las importaciones y con los tipos de cambio fijos encareció las exportaciones, no resolvió problemas de empleo y sí generó élites laborales, estados obesos y aumento de las importaciones, en consecuencia el déficit en la balanza de la cuenta corriente y una sensible disminución de la cuota de exportaciones latinoamericana a nivel mundial⁵. “La ineficiencia se derivó de las distorsiones del factor precio, de la falta de competencia en el mercado interno y de las tendencias a una estructura oligopólica, con elevadas barreras a la entrada. Los resultados habían sido desastrosos: un desplome de las reservas de divisas, “cuellos de botella” del lado de la oferta y presiones inflacionarias, que rápidamente condujeron a las devaluaciones de la segunda mitad de la década de los setenta⁶.

El Consenso de Washington y la apertura comercial, coincide con el insostenible modelo de la ISI y en los años setenta, el primer país latinoamericano que se abre es el caso particular de Chile (después del golpe militar a Salvador Allende); el resto de Latinoamérica lo hace en la década de los ochenta. Ahora bien, es difícil evaluar el resultado, ya que la apertura del sector externo es sólo parte del paquete “neoliberal”; no obstante, que ya se

acepta que el impacto más dramático lo están experimentando tanto el sector agrícola, como el industrial de los países que han implantado dichas desregularaciones del sector externo en el actual contexto de crisis de la economía mundial.

La liberalización del sector externo no fue planeado como un proceso que fuera equiparando la productividad nacional de los sectores con los que tendría que competir en el ámbito internacional, se disminuyeron relativamente rápido los aranceles de las importaciones, sin que se impulsaran de manera amplia las exportaciones, lo que condujo a una rápida pérdida de las autosuficiencias industriales regionales.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), es un buen referente para analizar lo que podría ocurrir con el ALCA, en particular con lo que se refiere al "tratamiento nacional". Es decir, que el acceso a los mercados está sujeto a dicho tratamiento, lo que significa que las importaciones de bienes provenientes de otro país o países pertenecientes al TLCAN deben ser tratados en las mismas condiciones que los bienes nacionales. El ALCA amplía este criterio a los servicios y las compras del sector público, lo que podría obstaculizar muchos proyectos estatales en caso de inconformidades con este criterio del "tratamiento nacional".

En el mismo sentido están las "barreras técnicas comerciales", estas barreras (TBT), según dichas normas se refieren a las cuestiones medio ambientales y de seguridad y si un país es criticado en torno a este criterio, debe demostrar que dichas normas no sólo son necesarias sino que son las menos restrictivas en cuanto al tratamiento comercial se refiere para obtener los fines propuestos de conservación, seguridad alimentaria o aspectos fitosanitarios, no obstante que en el TLCAN estas reglamentaciones no son tan estrictas, como se aplican en la OMC, sí serían de estricto cumplimiento en el ALCA.

Por la experiencia del TLCAN, la eliminación de las barreras arancelarias y de otro tipo de proteccionismos, es muy unilateral, pues la apertura se ha realizado más por el lado de Canadá y México, mientras que Estados Unidos se ha vuelto cada vez más proteccionista. Pone restricciones, por ejemplo, a las fresas o al atún mexicano, por estar regadas con aguas poco tratadas, o por la utilización de dinamita para la pesca. Las legislaciones de un régimen federal, no hacen homogéneo el tratamiento de la comercialización y transporte de los productos en el territorio estadounidense, son los latinoamericanos los que se deben adecuar a la legislación del tráfico terrestre de los vecinos del nor-

te, mientras que Estados Unidos haría muy poco al respecto.

Estados Unidos, como otros países europeos y Japón, mantienen políticas estatales de subsidio a sus sectores agrícolas, lo cual ha significado las grandes diferencias en la OMC, en el MERCOSUR y el TLCAN y por supuesto que sería una de las mayores desventajas en el ALCA para América Latina.

México, "Con la aplicación del TLCAN por casi diez años, ya se pueden empezar a evaluar sus resultados y proyectarlos para el caso de incorporarse al ALCA; los efectos han sido catalogados catastróficos, dado que: Aumentó de la concentración de tierras, la quiebra de pequeños y medianos productores rurales, es una constante que aviva la migración en todo el campo mexicano hacia Estados Unidos y los centros urbanos, el incremento del desempleo y la pobreza extrema son ya unos de los efectos más lacerantes y costosos para los sectores populares y las clases medias. En 1982 México exportaba US\$790 millones en alimentos, en 1999, después de 5 años del TLCAN, está obligado a importar de EE.UU. el 50% de lo que consume. De ser exportador de maíz y arroz, pasó a ser importador y fundamentalmente de transgénicos. La superficie agrícola se redujo drásticamente, 6 millones de campesinos perdieron sus tierras y el empleo"⁷.

También el sector de agricultura tiene como mandato "disciplinar" otras prácticas agrícolas que distorsionan el comercio; y garantizar que las "medidas sanitarias y fitosanitarias" no se utilicen como una barrera oculta al comercio⁸. También en este caso la referencia es el acuerdo sobre la aplicación de normas sanitarias y fitosanitarias de la OMC, el SPS, cuyas disposiciones son mucho más estrictas que las del TLCAN. De acuerdo con Barlow, "Mientras que el TLCAN "alienta" a las partes para que armonicen sus medidas sobre la base de normas internacionales pertinentes, la OMC tiene como meta retirar el poder de decisión de los gobiernos nacionales con respecto a la salud, alimentación y seguridad, y entregarlo a entidades normalizadoras internacionales como Codex Alimentarius, un grupo élite de científicos con sede en Ginebra, controlado mayormente por las grandes empresas agroalimentarias"⁹.

Como puede verse, se le abrirían las puertas indiscriminadamente a la introducción de los productos genéticamente modificados (OGM), los cuales pueden llevar a la contaminación genética producida por el viento o por cultivos polinizados con insectos como el maíz, la papa y la calabaza. El impacto sobre los ecosistemas y la conservación y desarrollo sostenible de la diversidad biológica puede ser de-

vastador e irreversible. Cabe destacar que los efectos (nocivos o positivos) de los transgénicos es algo que aún está por determinar, y dichos productos son cuestionados inclusive en EE.UU.

Algunos países europeos los rechazan rotundamente, lo cual ha resultado en una caída de las exportaciones estadounidenses de maíz a Europa de un 96%, porque no se podía proveer a dicho continente con maíz que no fuese GM. También se desplomaron las exportaciones de soya de US\$2.1 miles de millones en 1996 a 1.1 en 1999. Los importadores exigieron que otros productos como la papa y el azúcar fuesen no GM. Cabe anotar que las semillas y los costos químicos de los OGM resultan en menor producción a mayores costos¹⁰.

De aprobarse el ALCA, las grandes beneficiadas serían un puñado de empresas transnacionales agrícolas oligopólicas. Actualmente, cuatro de ellas controlan el 84% de los granos básicos, y cinco controlan el 70% de los pesticidas y el 100% de los transgénicos. Ante las dificultades crecientes con este último tipo de productos, tanto internas como externas, los EE.UU. han optado por su conocida estrategia de utilizar los excedentes de productos GM como donaciones o ventas a precios de costo a fin de presionar políticamente a países pobres, desplazando de paso a su producción nacional. Mucho más sobre el posible im-

pacto nefasto del ALCA en la agricultura latinoamericana podría agregarse. Algunos gobiernos, parecen no darse cuenta de las graves consecuencias que puede tener el firmar precipitadamente acuerdos bilaterales de libre comercio con los EE.UU., incorporando sin mayor discusión las más onerosas cláusulas del ALCA. Puede lamentarlo muy dolorosamente la población latinoamericana en un futuro no muy lejano.

Derechos de Propiedad Intelectual

También en este terreno existen serias divergencias, particularmente entre EE.UU. y Brasil, las dos mayores economías del área. El mandato del grupo de negociación de derechos de propiedad intelectual consiste en "promover y asegurar una adecuada y efectiva protección de los derechos de propiedad intelectual". Por "propiedad intelectual" se entiende la propiedad intangible como las patentes, (los diseños, las marcas, la mercancía del conocimiento), las cuales le otorgan un poder exclusivo a su propietario.

Desde el 1º de enero de 2000 todos los países del ALCA están sujetos a las reglas del acuerdo sobre los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (TRIPS) de la OMC. Las reglas comerciales de pro-

piedad intelectual le extienden este poder exclusivo otorgado por las patentes, que a menudo es ejercido por empresas, a todos los países signatarios del Acuerdo.

El TRIPS establece las normas mundiales ejecutables sobre patentes, derechos de copia (copyright), y marcas registradas. Pero el acuerdo ha abarcado mucho más que el simple propósito de proteger inventos originales o productos culturales, ya que permite patentar también plantas y formas animales, lo mismo que semillas. Pero se irá aún más lejos, ya que se añadirán los poderes adicionales del Cap. 11 arriba mencionado, esto es, la cláusula inversionista-estado que permitiría la imposición de multas en efectivo y penas severas como consecuencia de enjuiciamientos de las transnacionales a los gobiernos.

En las palabras de la investigadora Barlow ya citada, el tratado "Promueve la prioridad de los derechos privados de las empresas por encima de los de las comunidades locales y su patrimonio genético y medicina natural. Permite a las empresas farmacéuticas mantener la carestía de las medicinas; últimamente, el acuerdo TRIPS fue invocado para evitar que los países en desarrollo suministren medicinas genéricas más baratas a los pacientes de SIDA del Tercer Mundo"¹¹.

Como resultado de los esfuerzos de Brasil e India en la OMC, la protección a las transnacionales farmacéuticas asociada con la propiedad intelectual y sus patentes se excluye únicamente en casos extremos de emergencia sanitaria en países pobres, es decir, cuando la catástrofe ya ha tomado lugar. Puede afirmarse que los sistemas de salud que trabajan con drogas genéricas de bajo costo afrontarán la seria posibilidad de un colapso, con desastrosas consecuencias para los sectores más desfavorecidos de la sociedad.

Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios

El mandato para el grupo de negociación en esta área es el de, con base en los acuerdos existentes de la OMC al respecto, "mejorar, cuando sea posible, las reglas y procedimientos relativos a la operación y aplicación de las legislaciones sobre dumping y subvenciones, a fin de no crear obstáculos injustificados al comercio en el Hemisferio".

Ahora bien, el acuerdo de la OMC establece límites a lo que los gobiernos pueden o no pueden subsidiar, pero dicho acuerdo ha sido fuertemente criticado por los países en desarrollo debido a que tiene un sesgo favorable a los países desarrollados y a las empresas transnacionales.

Como quiera que esta “exención de seguridad” protege de cuestionamientos, por parte de la OMC, a la industria militar, se estimula el gasto público en el sector. *Las actividades del sector militar están exentas, lo mismo que los subsidios masivos gubernamentales a la investigación y exportación que protejan los “intereses esenciales de seguridad” de los militares y los sectores allegados a la “seguridad nacional”.*

Política de Competencia

En este caso, se trataría de “garantizar que los beneficios del proceso de liberalización del ALCA, no sean menoscabados por prácticas empresariales anticompetitivas”. Se habla de “Avanzar hacia el establecimiento de una cobertura jurídica e institucional a nivel nacional, sub-regional o regional, que proscriba la ejecución de prácticas empresariales anticompetitivas”. Ampliándose tras la retórica de la “no-discriminación” y la “transparencia”, se propone “desarrollar mecanismos que faciliten y promuevan el desarrollo de la política de competencia y garanticen la aplicación de las normas sobre la libre competencia entre y dentro de los países del Hemisferio”.

El objetivo es eliminar prácticas que parezcan proteger monopolios nacionales. La meta es

la de promover “la competencia”. El resultado, sobre todo en países en desarrollo, ha sido que el monopolio nacional es desmembrado, las multinacionales compran partes del mismo dadas las excelentes oportunidades de comprar las ‘empresas nacionales’ más pequeñas que fueron el resultado del desmembramiento, y reagruparlas en un nuevo monopolio que estará ahora protegido por los acuerdos que sirven de base al ALCA.

Lo anterior se planteaba sobre la base de desplazar a los pequeños negocios (léase: tenderos). Lo hicieron; y sin embargo no tuvieron ningún problema jurídico para lograrlo ya que quedaron protegidos por el Acuerdo TRIPS de la OMC. En realidad, para vislumbrar cómo va a funcionar la política de competencia del ALCA basta hacer un balance del lamentable record de las privatizaciones de las empresas paraestatales mexicanas durante todo el período neoliberal.

Solución de Controversias

El mandato para el grupo de negociación de solución de controversias es el de “establecer un mecanismo justo, transparente y eficaz para la solución de controversias entre los países del ALCA”, y “diseñar medios para facilitar y fomentar el uso del arbitraje y otros medios alternativos de solución de diferencias para

resolver diferencias privadas en el marco del ALCA". También en este caso, el modelo a seguir parece ser el de la OMC, que tiene regulaciones mucho más estrictas que las del TLCAN.

En efecto, bajo el TLCAN, el país perdedor de un caso acepta el fallo, y debe ofrecer una "indemnización adecuada" al otro gobierno o verse sometido a represalias en la forma de "beneficios equivalentes". Los fallos deben ser sobre la base de las leyes del país importador, y no de un conjunto de leyes comerciales para los países miembros.

En el caso de la OMC, el panel de solución de controversias decide si la práctica o política de un país constituye una "barrera al comercio", en cuyo caso esta queda invalidada. Así, un país actuando en función de los intereses de sus empresarios, puede cuestionar las leyes, programas y políticas de otro país e invalidar sus leyes nacionales.

El país perdedor tiene tres opciones: Cambiar la ley para ajustarse a la OMC; pagar una indemnización de carácter permanente al país ganador, o someterse a severas sanciones permanentes por parte del país ganador. Este es el tipo de acuerdo que adoptaría el ALCA.

Ahora bien, infinidad de leyes nacionales y estatales sobre sanidad, seguridad alimentaria y medio ambiente han sido dero-

gadas mediante este proceso de la OMC. Estos fallos, sobra decir, afectan más a los países pobres, particularmente a aquellos que dependen de uno o dos cultivos de exportación. No es por ello sorprendente que la mayoría de las impugnaciones en la OMC han provenido de países ricos. Los EE.UU. promovieron casi la mitad de las 117 impugnaciones entre 1995 y 2000.

Como para darle un toque de oro al asunto, se incorpora también el capítulo 11 del TLCAN que no existe en la OMC. Las demandas de las transnacionales contra los gobiernos se escalarán geométricamente.

MIAMI 2003: ¿COLAPSO DEL ALCA?

Hemos tratado de presentar los aspectos más adversos para Latinoamérica de un posible ALCA. La última reunión ministerial (noviembre de 2003) en Miami demostró que dicho acuerdo está lejos de plasmarse, y que existen resistencias lo suficientemente fuertes como para frenar tal engendro durante algún tiempo. En efecto, los resultados no fueron los esperados. Los EE.UU. se empecinaron en mantener sus subsidios agrícolas y sus tarifas al acero, trayendo como resultado una fuerte reacción de Brasil. Este choque de intereses

dio como resultado una versión bastante disminuida de los ambiciosos objetivos originales de 1994.

Algunos comentaristas consideran que la reunión fue un fracaso para los EE.UU. En las palabras de Walden Bello, director ejecutivo de Focus on Global South, "Estados Unidos intentó pintar la reunión del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), en Miami, como un éxito. La realidad es que el bando opositor al ALCA consiguió una victoria"¹².

No somos tan optimistas. Chantajeando a países pequeños, como los Centroamericanos, y a gobiernos serviles y sumisos como el de Colombia, que no necesita chantaje alguno, los EE.UU. lograron que varios gobiernos de la región emprendieran negociaciones bilaterales de "libre" comercio. Les impondrán implacablemente todas las cláusulas adversas presentadas en este artículo, y probablemente algunas nuevas de su cosecha.

La capacidad de negociación de Estados Unidos aumenta en la medida en que disminuye el multilateralismo. El representante comercial de EE.UU. en dicha conferencia, Robert Zoellick, anunció que su gobierno iniciaría pláticas con Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, República Dominicana, y Panamá. En una carta dirigida al Congreso de su país, Zoellick consigna 39 objetivos de

los EE.UU. en la negociación con los países andinos.

Es importante dar a conocer ampliamente el tipo de acuerdo que pretenden firmar el gobierno de Uribe y los demás gobiernos andinos (con la excepción de Venezuela). Resumiendo los 39 objetivos arriba mencionados, el periódico *El Tiempo*¹³ de Bogotá destaca todos los aspectos ya mencionados en este artículo, además de los siguientes: Que los andinos den más acceso a sus mercados de telecomunicaciones, banca, energía, mensajería y otros servicios; que se dé acceso total a textiles y vestuario estadounidense; que se le permita a los EE.UU. vender bienes y servicios por medios electrónicos, sin aplicar derechos de aduana a bienes digitales; que se eliminen todas las barreras sanitarias y fitosanitarias; que se eliminan barreras no arancelarias, como las licencias a los productos agropecuarios; que la resolución de conflictos concuerde con las metas de la ley TPA (Trade Promotion Authority) de dicho país y los inversionistas estadounidenses sean tratados como si fueran inversionistas locales, y todo un conjunto adicional de cláusulas que hacen de dicho tratado bilateral un acuerdo más rígido que la propuesta del ALCA original.

En efecto, ya varias organizaciones internacionales como Oxfam Internacional han dado la

voz de alarma. Phil Broomer, director de la Campaña de Comercio con Justicia de dicha organización consideró que el acuerdo de Miami “continúa siendo un peligro para los países pobres y vulnerables del Caribe y América Latina, ya que pueden encontrarse más expuestos a negociaciones injustas con Estados Unidos”¹⁴.

Dicha preocupación no es gratuita. La tónica de las declaraciones de Zoellick da la medida de las intenciones de su gobierno al negociar tratados bilaterales con varios países latinoamericanos. En una reunión de ministros del TLCAN en Montreal, el 7 de Octubre, dicho funcionario declaró que el proceso de toma de decisiones de la OMC era “demasiado deliberativo” y se parecía cada vez más al de la ONU, donde cada país tiene derecho a defender su posición y a votar, “lo que dificulta la toma de decisiones”. No hay que olvidar que Washington declaró “irrelevante” a la ONU.

Aunque la versión “dura” del ALCA no pasó, los EE.UU. lograron aislar parcialmente al MERCOSUR, al aprobarse una versión ALCA “light”. Según Marcelo Raimon, un articulista de la revista *Proceso*, “un empresario estadounidense que participó en una de las tantas juntas que precedieron a la reunión de ministros de Miami, resumió: “Si el tren (de la liberalización comercial)

debe salir de la estación con solamente nueve vagones, eso significará que Miami fue un éxito.” Esos vagones son por ahora los cuatro países andinos (Colombia, Perú, Ecuador y Bolivia) y los cinco Centroamericanos¹⁵ (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) con los cuales se están desarrollando negociaciones para un tratado de libre comercio (...) con la decisión de extender las conversaciones centroamericanas a Panamá y República Dominicana (...) más el Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá, y el reciente tratado con Chile, Washington tiene prácticamente su propio ALCA, del que sólo queda fuera de manera notable el MERCOSUR, que reúne a Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay”¹⁶.

Podríamos extendernos algo más sobre lo tratado en cada una de las áreas bajo negociación. El punto básico es que este tipo de tratados implican colocar en el mismo corral al lobo y a las ovejas. Nunca nos hemos opuesto a la internacionalización. Consideramos que uno de los puntos principales del movimiento socialista fue justamente la misma. Pero la integración o “globalización” solo podrá efectuarse mediante un proceso paulatino de negociaciones razonadas, con la participación de la sociedad civil. La Comunidad Europea fue resultado de un arduo proceso no desprovisto de graves obstácu-

los. Así lo será el proceso latinoamericano. Del mismo deberá surgir un verdadero mercado común con una moneda única, más allá de la dolarización que por la vía de los hechos experimentan muchas naciones de la región.

El prohibicionismo a ultranza que ha impuesto los Estados Unidos en el tema del "narcotráfico" (que ni es un problema real de tráfico, ni tampoco la cocaína o la marihuana son propiamente narcotizantes), solo ha servido para dos propósitos fundamentales: **1) Como palanca de acumulación de capital** para el sector financiero internacional en general, y muy especialmente para el de los Estados Unidos, dado que el consumo directo con los precios en su tope máximo ocurre en ese país. Son sus bancos, el Chase Manhattan Bank, Bank of America, G.P. Morgan, Chemical Bank y City Bank, quienes producen el mayor "lavado" mundial. **2) Para crear mecanismos de dominio político directo.**

Bajo la amenaza de la "desertificación", todos los gobiernos de la región han renunciado a distintas formas de soberanía nacional mientras que los Estados Unidos expande la suya bajo la supuesta legitimidad de una "guerra contra las drogas". Y mientras sus banqueros llenan sus arcas, los campesinos e indígenas latinoamericanos deben sufrir la

peor expliación desde el cielo con las fumigaciones y desde la tierra con las peores formas de represión militar y policiaca. Desde los tiempos de Haya de la Torre en el Perú el prohibicionismo ha sido utilizado como tenaza para desestimular gobiernos y justificar hasta golpes de Estado. Hoy la gravedad de esta política es que acabada la "guerra fría" hay más bases militares¹⁷ que nunca antes bajo este justificante.

Si los Estados Unidos quieren seguir con su prohibición los países latinoamericanos debemos exigir que esta se restrinja a su propio territorio. Es indispensable una legislación unitaria que proteja la soberanía territorial de nuestro continente.

Como era de esperarse, dado su carácter in-equitativo el ALCA ha encontrado un sinnúmero de respuestas por un variado número de organizaciones. Dentro de estas se encuentra una propuesta hecha recientemente por la Compañía de Jesús¹⁸, otra propuesta de constituir un ALPA¹⁹ (ÁREA LIBRE DE POBREZA DE LAS AMÉRICAS), y varias otras hechas por varias organizaciones civiles²⁰. Es muy importante tomar en consideración todas estas propuestas alternativas a fin de someterlas a una amplia discusión en foros democráticos donde se proporcione la más amplia información a los participantes.

En el documento de la Compañía de Jesús arriba citado se destacan acertadamente los principales puntos lesivos del ALCA. Creemos que aquellos movimientos que proponen una integración alternativa bien pueden tomar como punto de partida a este documento. En este se plantea que "la forma de negociación del ALCA no es transparente. Lo negociado sigue siendo un secreto, y el texto no logra incorporar las diversas propuestas que han presentado las organizaciones ciudadanas del continente. En la mayor parte de los países la sociedad civil se encuentra sin información sobre lo que sus gobiernos están negociando. Lo mismo ocurre con sectores productivos completos (empresas, trabajadores) que serán fuertemente afectados por el ALCA. No se han previsto referéndum para la aprobación popular del Tratado".

y los retos para una inserción internacional alternativa". De Jaime Estay, en Revista Aportes: Año VI Núm. 17.

4. Fasio Hugo *¿Quiénes gobernan América Latina?* LOM Ediciones, UAHC, Santiago de Chile, 2003, p. 91.

5. América Latina tenía 13.5% de las exportaciones mundiales en 1946, este porcentaje se reduce a menos del 10% en 1955, y a 7% en 1960, Véase Bulmer Thomas V. *La Historia Económica de América Latina desde la independencia*. Ed. F.C.E. México, 1998, p. 314.

6. Bulmer Thomas V. *Ibidem*, pp. 322 y 329.

7. Duque, Marta Alicia, "Voracidad y Hegemonía: Retos hacia la Autonomía y la Reciprocidad", Mimeo, octubre de 2002, Bogotá, p. 39.

8. Barlow Maude, "Área de Libre Comercio de las Américas y la Amenaza para los Programas Sociales, la Sostenibilidad del Medio Ambiente y la Justicia Social en las Américas", en Varios Autores, *El ALCA: "El Mercado Libre" más Grande del Mundo*, FICA, Bogotá, 2002, p. 70.

9. Barlow, Maude, *Ibidem*, p. 71.

10. Ver Mejía, Mario, *Soberanía y Seguridad Alimentaria por la Vía Campesina*, INDEPAZ, Bogotá, Colombia, septiembre de 2002.

11. Barlow, Maude, *Ibidem*, p. 73.

12. Bello, Walden, "La Versión Original del ALCA se Desmorona", *La Jornada*, 26/11/03.

13. *El Tiempo*, Bogotá, noviembre 20 de 2003.

14. *La Jornada*, 24 de noviembre de 2003, p. 23.

15. Los países centroamericanos firmaron en diciembre del 2003 el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, sólo Costa Rica, a la fecha (marzo del 2004), está pendiente de signar dicho tratado.

NOTAS

1. El análisis, críticas y propuestas del ALCA está inspirado en el artículo del Dr. Jaime Puyana "A propósito del ALCA: Algunas implicaciones para América Latina y Colombia" Mimeo, México, D.F., noviembre, 2003.

2. La Doctrina Monroe, desde 1823, dice: "América para los (norte) americanos".

3. Véase el artículo: "Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA), la integración latinoamericana

16. Raimon, Marcelo, "Tregua Convenenciera", Proceso, #1412, 23 de noviembre de 2003, p. 44.
17. Las actuales bases militares de Estados Unidos en América Latina son: En Ecuador (Manta), en Aruba Curaçao, dos bases militares, en El Salvador (Comapala), en Costa Rica (Liberia), en Puerto Rico (Vieques). En Perú (Alto Huallaga) y en Brasil (Alcántara). El Plan Puebla Panamá y el Plan Colombia (brazo armado del ALCA), buscarían la integración y comunicación de los políductos de Caño Limón Coveñas de Colombia con los que se construirán con el Plan Puebla Panamá y conectarlos con el Estado de Texas en Estados Unidos.
18. *El Grano de Arena*, #215, 17 de noviembre de 2003.
19. Longo, Miguel, "En Lugar del ALCA, ¿Por qué no un ALPA?", En Varios Autores, *El ALCA: "El Mercado Libre" más Grande del Mundo*, FICA, Bogotá, Colombia, 2002.
20. Como la actual política, del presidente de Brasil Lula Da Silva, de "0 fome", o "0 hambre" ampliada a toda América Latina.

Recibido el 4 de octubre de 2004. Aprobada su publicación el 8 de octubre de 2004.